



SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto del
Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

Hoja N°: 1 de 2
N° de auditoría: 13/2015

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Área auditada: Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General Comercial y Subdirección General de Desarrollo de Negocios, Productos e Investigación de Mercados. Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales".

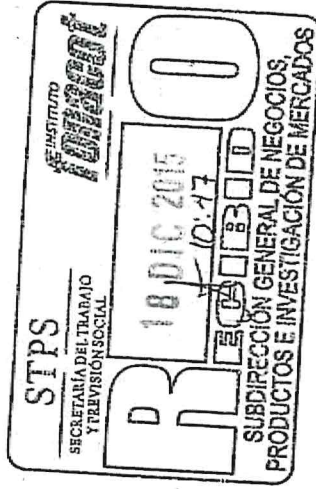
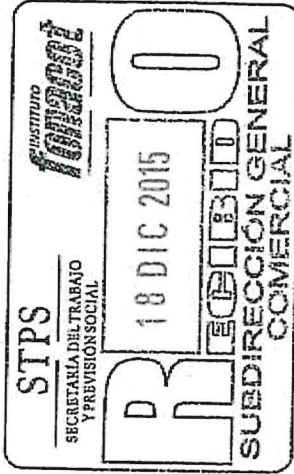
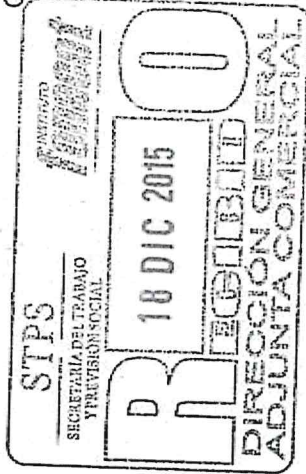
Oficio no. OIC/TOIC/02/14/120/2015/321

Fecha: 18 de diciembre de 2015

Lic. Laura Isabel León Ochoa
Directora General Adjunta Comercial
Instituto FONACOT.
Insurgentes Sur No. 452, 5° Piso, Roma Sur,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F.

Lic. Martín Alejandro Landín Boyer
Subdirector General de Desarrollo de Negocios,
Productos e Investigación de Mercados
Instituto FONACOT.
Insurgentes Sur No. 452, 5° Piso, Roma Sur,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F.

Lic. Marco Antonio Iribe Murrieta
Subdirector General Comercial
Instituto FONACOT.
Insurgentes Sur No. 452, 5° Piso, Roma Sur,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F.



En relación con la orden de auditoría entregada mediante oficio No. OIC/TOIC/14/120/2015/254, de fecha 14 de octubre de 2015 y de conformidad con los artículos Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 304 fracción III, 305 al 307, 309 al 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 62 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; artículo 79, fracciones IX, y 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Artículo Tercero Capítulo V, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y de su actualización de fecha 16 de junio de 2011; y al Programa Anual de Auditorías 2015, se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a esas unidades administrativas a su cargo.

[Handwritten signature]
478

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</p>		<p>Hoja N°: 1 de 2 N° de auditoría: 13/2015</p>
<p>Ente: Instituto FONACOT</p>	<p>Sector: Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Clave: 14120</p>	
<p>Área auditada: Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General Comercial y Subdirección General de Desarrollo de Negocios, Productos e Investigación de Mercados. Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales".</p>			

En el informe adjunto, se presenta el detalle de las dos observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se refieren a:

- Falta de establecimiento de metas de colocación para los productos Credi-moto y Tarjeta Mujer.
- Inexistencia de reglas para el desarrollo de nuevos proyectos.

Al respecto, les solicito atentamente girar las instrucciones que consideren pertinentes, a fin de que se implementen las medidas preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con las áreas auditadas y reconocidas en las cédulas de observaciones correspondientes. Asimismo, informo a ustedes que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Agradezco su atención, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. José Francisco Campos-García Zepeda
Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas
 Por ausencia de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y por el oficio OIC/AQR/02/14/120/2015/310 del 14 de diciembre de 2015.

c.c.p. Lic. César Alberto Martínez Baranda. Director General del Instituto FONACOT.

